

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 015-2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones constitucionales que le confiere el artículo 175 de la Carta Magna como Norma Jurídica Suprema que establece el marco principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente y en concordancia con los artículos 54, numeral 2, articulo 56, numeral 1 y 2 literal b de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que, este honorable Concejo Municipal de Junín a través de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Comunicación Social, Ciencia y Tecnología, tiene como bases fundamentales los principios jurídicos que rigen la sociedad venezolana, como lo son la democracia participativa y protagónica que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegurando el acceso a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad ante la ley sin discriminación alguna. Y que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza sobre la Institución del Cronista Municipal se dio apertura al concurso de credenciales para evaluar los perfiles profesionales de los aspirantes al cargo de Cronista Municipal de Junín.

CONSIDERANDO

Que, una vez transcurridos los días fijados para recibir las credenciales de los aspirantes, realizada la evaluación a través de los diferentes instrumentos destinados para establecer de manera idónea la calificación, la Comisión permanente de Educación,

"Nuestro Compromiso es por Junín"

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030
Página 1 de 4





RIF. G-20006114-6

Cultura, Deportes, Juventud, Comunicación Social, Ciencia y Tecnología se enorgullece en tener los resultados de los diferentes perfiles profesionales postulados para el cargo y que sin duda alguna llenan las expectativas con un alto grado de compromiso, preparación académica y práctica.

CONSIDERANDO

Que, La importancia del Cronista Municipal es un interés público, colectivo, social para las presentes y futuras generaciones, en observancia a lo que establece la Ordenanza Municipal de Junín sobre la Institución del Cronista Municipal del año 2021 en su artículo 3 " El Cronista Municipal será designado por el Concejo Municipal por mayoría simple, pero su elección se hará por concurso de credenciales promovido por intermedio de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Recreación y Juventud del Concejo Municipal." Por tanto, se obtienen los siguientes resultados: Evaluados a través de la siguiente forma:

Participantes	PROF. SONIA MENDOZA						PROF. JOHAN LIZCANO					PROF. MARCOS RINCÓN					
	CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS	PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS QUE CONTRIBUYERON A EXALTAR LA HISTORIA Y CULTURA DEL MUNICIPIO	ENTREVISTA	ТОТАL	CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS	PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS QUE CONTRIBUYERON A EXALTAR LA HISTORIA Y CULTURA DEL MUNICIPIO	ENTREVISTA	ТОТАL	CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS	PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS QUE CONTRIBUYERON A EXALTAR LA HISTORIA Y CULTURA DEL MUNICIPIO	ENTREVISTA	TOTAL	TOTAL FINAL	
DR. IVAN BONILLA	18	11	13	27	69	18	12	15	30	75	18	11	11	23	63	207	
DR. LIBARDO FLOREZ	18	5	5	18	46	18	5	9	28	60	18	1	5	8	32	138	
LCDA. ANA RAGUA	9	13	8	20	50	8	9	8	24	49	13	11	10	15	49	148	

"Nuestro Compromiso es por Junín"



RIF, G-20006114-6

LCDA. NORAIMA DEL VALLE	12	5	5	20	42	12	7	7	27	53	16	-	-	13	29	124
																1

PROF. SONIA MENDOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD,
COMUNICACIÓN SOCIAL, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

PROF. JOHAN LIZCANO
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD,
COMUNICACIÓN SOCIAL, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

PROF. MARCOS RINCÓN
VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD,
COMUNICACIÓN SOCIAL, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

<u>PRIMERO</u>: NOTIFÍQUESE a los participantes del Concurso Abierto para optar al cargo de Cronista Municipal de Junín, sobre los presentes resultados.

<u>SEGUNDO</u>: NOTIFÍQUESE al ciudadano Dr. Iván Bonilla, que, una vez finalizado el concurso, es su perfil profesional el ser elegido por la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Comunicación Social, Ciencia y Tecnología, para desempeñar el Cargo de Cronista Municipal, por lo cual deberá ser Juramentado dentro de los lapsos establecidos en la Ordenanza Municipal.

<u>TERCERO</u>: **COMUNÍQUESE** y **PUBLÍQUESE** el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente.

"Nuestro Compromiso es por Junín"

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030
Página 3 de 4





RIF. G-20006114-6

Dado, firmado y sellado en el Salón Junín, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2022.

Años: "212 de la Independencia y 163º de la Federación"

L.S. Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO Presidente del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022 Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Concejales: Danny Carrillo, Sonia Mendoza, Johan Lizcano, Jimmy Acevedo, Rubén Manrique, Marcos Rincón y Herlany Rivas.

"Nuestro Compromiso es por Junín"